



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°32

De 28 de enero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Mañanitas, para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, deportivas, entre otras, en Conmemoración del Aniversario N°23 del Corregimiento, a realizarse del 6 al 16 de febrero de 2025, en el Parque del Residencial Las Américas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P.; Presidente de la Junta Comunal de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de todos los impuestos municipales para realizar diferentes actividades deportivas, religiosas, capacitaciones, Ferias folclóricas, del IMA, de emprendedores, vereda típica, juego de bingo, culecos, fiesta de espuma, juegos para niños, entre otras, a realizarse en el Parque Residencial Las Américas, del 6 al 16 de febrero de 2025, en Conmemoración del Aniversario N°23 del Corregimiento;

Que la actividad antes descrita, se llevará a cabo el domingo 4 de febrero de 2024;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

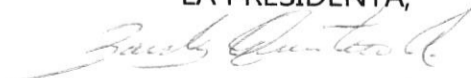
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** todos los impuestos municipales para realizar diferentes actividades deportivas, religiosas, capacitaciones, Ferias folclóricas, del IMA, de emprendedores, vereda típica, juego de bingo, culecos, fiesta de espuma, juegos para niños, entre otras, a realizarse en el Parque Residencial Las Américas, del 6 al 16 de febrero de 2025, en Conmemoración del Aniversario N°23 del Corregimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.32  
Del 28 de enero de 2025

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 29 de enero de 2025**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**NELLY GRIMALDO**